

SIN PRESUPUESTO NO HAY DERECHOS

**LOS PLANES REQUIEREN RECURSOS
PARA SER IMPLEMENTADOS.**

Un presupuesto implica planificación y este proceso debe ser entendido como resultado de la concertación entre los actores del territorio, unidos por una visión compartida del futuro a mediano y largo plazo en el Plan de Desarrollo Concertado, y conscientes de las condiciones reales del presente uso responsable y sostenible de sus recursos, mediante el Presupuesto Participativo. Sin presupuesto no hay derechos, sin prevención, sin transparencia y sin buena gestión tampoco.

**Mesa de Concertación para la Lucha
Contra la Pobreza - MCLCP**

Teléfonos: (+511)-222-3232 (+511)-222-3234
www.mesadeconcertacion.org.pe



Mesa de Concertación
para la Lucha contra la Pobreza

CON EL
APOYO DE:



Al servicio
de las personas
y las naciones

PLANIFICAR NUESTRO DESARROLLO SOSTENIBLE



PREVENIR
Y GESTIONAR
EL RIESGO DE
DESASTRES

PROYECTAR
NUESTRO
FUTURO

PRESUPUESTAR
LO NECESARIO

ARTICULAR
A OTROS
PLANES Y
HERRAMIENTAS

CERRAR
BRECHAS
ECONÓMICAS
Y SOCIALES

REHABILITAR Y
RECONSTRUIR



Mesa de Concertación
para la Lucha contra la Pobreza

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Estado Peruano, y todos los estados del planeta, han suscrito un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta, frenar el cambio climático y la desigualdad económica, promover la innovación, el consumo sostenible, la paz y la justicia, entre otras prioridades. Se trata de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), una agenda global al 2030.

La planificación del desarrollo implica articulación a nivel nacional, regional y local, con un enfoque de derechos y gestión del riesgo de desastres para que cada persona, de cualquier edad y desde cualquier lugar del territorio encuentre las condiciones para desarrollarse dignamente y con las mismas oportunidades.

Los bienes y servicios que provee el Estado, son fundamentales para garantizar los derechos de las personas, por ello es clave su permanente y adecuado funcionamiento, así como su implementación. La ausencia de estos servicios o una inadecuada gestión de los mismos afectan directamente la calidad de vidas de las personas, especialmente la de niños, niñas, adolescentes y población vulnerable.

Para ello, la planificación nacional, regional y local debe estar articulada a los ODS, para garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

En esa línea, para impulsar la articulación de políticas públicas a corto y mediano plazo, la MCLCP ha promovido los acuerdos de gobernabilidad regionales y locales, así como el Acuerdo de Gobernabilidad para el Desarrollo Humano Integral 2016-2021, elaborados con participación de actores de sociedad civil y Estado.



PUNTO DE PARTIDA PARA EL CIERRE DE BRECHAS

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS

- ✓ Altas tasas de muerte materna y neonatal
- ✓ Pobreza y desigualdades profundas
- ✓ Alta tasa de desnutrición crónica
- ✓ Alta tasa de pobreza y pobreza extrema
- ✓ Niñas, niños y adultos indocumentados, en especial en zonas rurales
- ✓ Bajos logros de aprendizaje escolar
- ✓ Alta tasa de desempleo y subempleo
- ✓ Corrupción y uso clientelista del gasto público
- ✓ Maltrato y diversas formas de explotación

CONOCER NUESTRA REALIDAD PARA CERRAR BRECHAS

Para que cada persona en todo el territorio nacional goce de todos sus derechos y bienestar, es necesario identificar la situación actual y establecer las brechas existentes para alcanzar una vida digna.

DIAGNÓSTICO DE BASE

Desencuentro entre la demanda social y la oferta pública

DEMANDA Población



PROBLEMAS



OFERTA Servicio público

Brechas de cobertura y calidad / Derechos no garantizados

HAY UNA PROFUNDA BRECHA / DISTANCIA ENTRE:

- ✓ Los derechos establecidos en la Convención de los Derechos del Niño y sus desarrollos legislativos
- ✓ La situación de las NNA No hay prioridad política para NNA
- ✓ No hay transparencia en la información pública de presupuesto, de cobertura y calidad de los servicios y de condiciones de vida de la población.
- ✓ Problemas de eficacia, eficiencia y calidad en la acción del Estado. No se garantiza derechos. Gasto público no contribuye a: mejora de calidad de vida de la población.



EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO (PDC)

El PDC tiene un carácter “concertado”, es la expresión de los acuerdos alcanzados entre las autoridades regionales y municipales y los diversos sectores de la sociedad civil para cerrar las brechas.

- Es elaborado entre todos los actores de un territorio, recoge sus aspiraciones e intereses. Participar en su elaboración permite decidir sobre el futuro del territorio y el desarrollo al que aspiramos como colectividad.
- Las decisiones y los acuerdos del PDC tienen una orientación de mediano y largo plazo. Sin embargo, podemos revisarlos periódicamente, para mejorarlos y ajustarlos en función de nuestros objetivos.
- El PDC debe estar estrechamente relacionado con las políticas públicas, los planes sectoriales y los planes territoriales.
- Debe estar orientado a lograr los ODS y vinculado al acuerdo de gobernabilidad regional o local.

El PDC debe contener:

- **Visión de desarrollo:** Es el nivel de bienestar que queremos lograr para toda la población.
- **Indicadores de resultados:** Para ver cómo avanzamos en el logro de los objetivos. Servicios y bienes que se tiene actualmente y si son suficientes.
- **Brechas:** Cuánto nos falta para lograrlo.



Aspectos claves a considerar:

- **Visión Integral:** El fin principal del PDC es el desarrollo de las personas. El crecimiento económico es fundamental y debe ser entendido como una función de la generación de mejores condiciones de vida.
- **La gestión del riesgo de desastres:** Debe considerar la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en el territorio, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.
- **La niñez y adolescencia como prioridad:** El PDC tiene que garantizar el acceso a los servicios públicos universales y asegurar el desarrollo de sus capacidades y potencialidades.
- **Generación de ingresos y trabajo digno:** Considerar políticas y acciones que promuevan objetivos de empleo e inversión. Deben orientarse a apoyar la generación de oportunidades económicas, el mejoramiento de capacidades tecnológicas y educativas, el impulso a la infraestructura productiva, la promoción de productos y servicios locales, y la canalización de ofertas diversas.
- **Enfoque de igualdad y derechos humanos:** Debe contribuir a enfrentar las principales necesidades de la población, con un enfoque de gestión orientado a la reducción de la pobreza con especial atención a los sectores con mayores brechas, priorizar a las personas adultas mayores, con discapacidad, mujeres, niñez y adolescencia.

EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PP)

Claves a considerar:

- Se articula a los ejes y objetivos estratégicos definidos en el PDC y los ODS, como resultado de la identificación de las brechas más relevantes de la localidad.
- Debe garantizar el financiamiento de los servicios que se requieren para proteger los derechos de las comunidades. En el proceso debe ayudar a priorizar los proyectos de inversión pública para mejor cobertura y calidad de servicios.
- Prioriza también las zonas donde hay déficit de servicios, concertando las metas para su ampliación progresiva de manera que podamos cerrar las brechas existentes y garantizar acceso con calidad para todos.
- La programación del gasto y las inversiones es fundamental para el cumplimiento de objetivos de los ODS. Por ello se debe considerar proyectos de inversión y acciones de mantenimiento que trasciendan el año fiscal y constituyan soluciones duraderas para los principales problemas de la comunidad.
- La rendición de cuentas y la transparencia son condición para una buena gestión y son además derechos de la ciudadanía.



El PP debe considerar el mantenimiento, funcionamiento, gastos de traslado y todo aquello que se requiere para que los servicios funcionen correctamente.

Los representantes de la sociedad civil y las autoridades son agentes participantes y definen el PP:

- **Autoridades:** gobernador regional, alcaldes, consejeros regionales, regidores, Consejo de Coordinación regional, Consejo de Coordinación local, representantes de sectores públicos.
- **Representantes de la sociedad civil:** organizaciones sociales de mujeres y jóvenes, grupos barriales, comerciantes, empresarios, ONG, iglesias, sindicatos, comunidades campesinas y nativas, universidades, colegios profesionales.
- Interviene también, con voz pero sin voto, el Equipo Técnico, el cual está formado por funcionarios del gobierno regional y los municipios, junto a profesionales designados por las organizaciones de la sociedad civil.